

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Maria Luisa Albizu Alba la rehabilitación del título de Marqués de Murillo de Cuende.**

Doña María Luisa Albizu de Alba ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Murillo de Cuende, concedido a don Juan Bautista de Iturraide, por Felipe V. el 2 de noviembre de 1738, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de febrero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Maria Asunción de Colmenares y Duque de Estrada la rehabilitación del título de Principe de Morra con la categoría de Marqués.**

Doña María Asunción de Colmenares y Duque de Estrada ha solicitado la rehabilitación del título de Principe de Morra, con la categoría de Marqués, que fué concedido a don Godofredo de Morra el 14 de febrero de 1664, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de febrero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Miguel A. Morales y González Abreu la sustitución en el expediente de sucesión en el título de Marqués de la Real Campiña.**

Habiendo fallecido don Miguel A. Morales y Calvo de la Puerta, solicitante de la sucesión en el título de Marqués de la Real Campiña, y solicitado por su hijo don Miguel A. Morales y González Abreu su sustitución en dicho expediente, se hace público la anterior petición a fin de que, dentro del plazo de quince días, puedan interesar los posibles herederos del solicitante fallecido lo que estimen conveniente respecto a la sustitución que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el párrafo b) del artículo 23 de la misma norma legal.

Madrid, 16 de febrero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Eusebio de Puig y Conde la rehabilitación del título de Barón de las Rodas.**

Don Eusebio de Puig y Conde ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de las Rodas, concedido a don Juan de Puig y Descals el 18 de julio de 1848, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 16 de febrero de 1972.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 18 de febrero de 1972 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al Oficial, Suboficiales y Músico de segunda, asimilado a Sargento, del Cuerpo de Policía Armada que se citan.**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita

y con los efectos económicos que para cada uno se indican, al Oficial, Suboficiales y Músico de segunda, asimilado a Sargento, que a continuación se relacionan.

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir de 1 de octubre de 1971:

Sargento don Cayetano Martínez Conesa.

A partir de 1 de noviembre de 1971:

Sargento don Eutimio Macías García.

A partir de 1 de diciembre de 1971:

Sargento don José Manchado Aledo.

Sargento don Basilio Niño Antón.

Sargento don Francisco Ventura Barber.

A partir de 1 de enero de 1972:

Sargento don Francisco Bravo Madrigal.

Sargento don Francisco Delgado García.

Sargento don Antonio García Martín.

Sargento don Francisco García Vaquero.

Sargento don Víctor Gutiérrez López.

Sargento don Jesús Juberías del Amo.

Sargento don Francisco Luis Robles.

Sargento don Octavio Moreno Guerrero.

Sargento don Antonio Florencio Carmona.

Sargento don Filiberto Cago Belioso.

Sargento don Gerásimo Lozano Prieto.

Sargento don Enrique Maneiro Argibay.

Sargento don José Fraga Clemente.

Sargento don José Martínez González.

Sargento don Lisardo Saigado Pérez.

Sargento don Amador García Rey.

Sargento don Antonio Rodríguez Valero.

Sargento don Eugenio Sánchez Martín.

Sargento don Francisco Cervera Guzmán.

A partir de 1 de febrero de 1972:

Sargento don Antonio Arnáu Cortés.

Sargento don Isidoro Lahuerta Navarro.

Sargento don Salvador Vaso Soto.

Sargento don Jesús Sanz Martínez.

*Cruz pensionada con 3.800 pesetas anuales*

A partir de 1 de agosto de 1971:

Sargento primero don Francisco García García.

A partir de 1 de octubre de 1971:

Sargento don Manuel Molinero Rodríguez.

Sargento don Amador Lahera Andérix.

A partir de 1 de diciembre de 1971:

Sargento don Ramón García García.

Sargento don José Hernández García.

Sargento don Bonifacio Martín de Lucas.

A partir de 1 de enero de 1972:

Sargento primero don Hedefonso Muñoz Muñoz.

Sargento primero don Julio Nebrija Santeiro.

Sargento primero don Saturnino Bajo Costillas.

Sargento don Pedro Escarciano Díez.

Sargento don Natalio Sánchez Benito.

Sargento don Antonio Méndez López.

Sargento don Fidencio Sanz Ciruelo.

Sargento don Luis Aranda Bernal.

Sargento don José Carrasco Duarte.

Sargento don Bonifacio Martín Camacho.

Sargento don Pedro Molero Márquez.

Sargento don Clemente Pinilla Cuevas.

Sargento don Ignacio Pérez Quintero.

Sargento don Antonio Manzanares Sánchez.

A partir de 1 de febrero de 1972:

Sargento primero don Miguel Muñoz Ramírez.

Sargento don José Nieto Hidaigo.

Sargento don José Jimeno Mora.

Sargento don José Gonzalo Zapata.

Sargento don Manuel López Vázquez.

Sargento don José Rodríguez Osorio.

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

A partir de 1 de enero de 1972:

Sargento primero don Serafín Lavín Ríos.

Sargento don Leocicio Murillo Izquierdo.

Sargento don Luis Gutiérrez García.

Sargento don Julio Barandela Ménor.

Sargento don José Moreno León.

A partir de 1 de febrero de 1972:

Teniente don Pedro Prado Porrero.  
Sargento primero don Eustaquio Rueda González.  
Sargento primero don Francisco Blancos Ruiz.  
Sargento don Eladio Guerra Delgado.  
Sargento don Antonio Blanco Fernández.  
Sargento don Manuel Muñoz Pino.  
Sargento don Pedro Hernández Cabello.  
Músico de segunda don Pedro Sardina Ramiro.

Madrid, 18 de febrero de 1972.

CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de noviembre de 1971, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «García Limón, Sociedad Anónima».*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «García Limón, S. A.», contra resolución de este Ministerio de fecha 7 de julio de 1968, relativa al auxilio marítimo prestado por el buque «Santos del Mar», la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 18 de noviembre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «García Limón, S. A.», contra lo resuelto por el Ministerio de Marina en recurso de alzada y reposición de die- de febrero y siete de julio de mil novecientos sesenta y seis, por los que se confirmaba la resolución dictada por el Comandante general de la Base Naval de Canarias de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, aprobando la cuenta general de gastos por un importe total de cuarenta y ocho mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con trece céntimos, por el salvamento marítimo del buque español «Blanco Soler», llevado a cabo por el también pesquero español «Santos del Mar» el día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la situación geográfica veintiocho, veinticuatro, litoral Norte y once treinta y nueve, longitud Este, zona de las islas Canarias, debemos acordar y acordamos excluir de la referida cuenta la partida correspondiente a los perjuicios ocasionados a los armadores del buque «Santos del Mar», por importe de diecisiete mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con cinco céntimos, la cual debe rebajarse de la total cuantía de la citada cuenta, la que queda reducida a la suma de treinta mil novecientos trece pesetas con ocho céntimos, y la que, por tanto, es la que viene obligada a satisfacer por el expresado concepto la parte recurrente. Desestimamos todas las demás pretensiones deducidas en el escrito de demanda, y en su virtud se declaran subsistentes los restantes actos administrativos impugnados, por ser conformes a derecho y de los que se absuelve a la Administración Pública; sin hacer especial condena de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.  
Madrid, 17 de febrero de 1972.

BATURONE

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se autoriza el proyecto de fusión por absorción entre «Interprovincial Española de Seguros, Sociedad Anónima» (INTESA) (C-341), y «Policlinica del Doctor Prat, S. A.» (C-421).*

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos presentados por las representaciones de las Entidades de Seguros «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA), y «Policlinica del Doctor Prat,

Sociedad Anónima», domiciliadas en Barcelona, solicitando la aprobación del proyecto de fusión por absorción de la segunda por la primera de dichas Entidades, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el artículo 24 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las actas levantadas por la Inspección de Seguros a las referidas Entidades, así como el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar dicho proyecto de fusión por absorción de «Policlinica del Doctor Prat, S. A.», por «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA), proyecto de fusión que, de llevarse a efecto, deberá sujetarse:

1.º A las bases acordadas por las Juntas generales, universal, de «Policlinica del Doctor Prat, S. A.», y extraordinaria de «Interprovincial Española de Seguros, S. A.» (INTESA), celebradas el 25 de junio de 1970.

2.º A lo preceptuado en los artículos 142 al 148 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se aprueba provisionalmente a la Entidad «Metropolis, Sociedad Anónima» (C-121), la documentación aplicable al seguro de todo riesgo a la construcción.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Metropolis, S. A.» (C-121), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de todo riesgo a la construcción, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista, así como un estudio crítico de los planes técnico-financieros propuestos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 17 de febrero de 1972 por la que se aprueba a «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-98), la documentación relativa al seguro de subsidio por retirada temporal del permiso de conducir.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Iberia, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-98), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de subsidio por retirada temporal del permiso de conducir, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

*ORDEN de 8 de marzo de 1972 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud que han de celebrarse el mes de marzo de 1972 para la obtención del título de Agente Libre de Seguros.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el Sindicato Nacional del Seguro, proponiendo los componentes que, en representación del Colegio Sindical Nacional de Agentes de Seguros y de la Unión Nacional de Empresarios, han de formar parte del Tribunal a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de la Producción de Seguros Privados, aprobado por Decreto de 8 de julio de 1971, y

Vista, asimismo, la propuesta de designación del Tribunal, en que se recoge la formulada por el citado Sindicato, de la